

IA-808019985-E5-2017
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA, EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-808019985-E5-2017 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ESPECIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 horas del día 30 de junio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

HECHOS:

El día 29 de junio del año en curso a las 09:30 horas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, fueron aceptadas para revisión al detalle las proposiciones de los participantes: **C. CARLOS ALBERTO GOMEZ SIERRA, CENTRO DE SEGURIDAD URBANA Y PREVENCIÓN, S.C., y C. VERONICA GONZÁLEZ DE ALBA.**

Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de los C. C. Lic. Francisco Abdon Portillo y Lic. Lorena Ivonne Perez Rubio, ambos personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y toda vez que se presentó el Dictamen emitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, se exponen los siguientes resultados:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

I.- CENTRO DE SEGURIDAD URBANA Y PREVENCIÓN, SOCIEDAD CIVIL

Se desecha su proposición técnica para la PARTIDA ÚNICA, por considerarse **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta presentada, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta no cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:

De la propuesta presentada no se desprende la Población Beneficiaria a la que deberá impactar el proyecto, debiendo ser: 2000 Niños y niñas, 200 Jóvenes, 400 Hombres y 600 Mujeres.

Asimismo incumple en las metas establecidas para los siguientes Ejes estratégicos de Acción:

EJE 2: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Estrategias lúdicas de uso del tiempo libre: Clubes de tareas. Actividades deportivas, culturales y artísticas.	10	2
EJE 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Comités vecinales de participación ciudadana. Conformación de comités vecinales. Taller de participación social, transparencia, rendición de cuentas y garantía de derechos y obligaciones a los integrantes de los comités. Elaboración de planes de trabajo e implementación de acciones.	20	No manifiesta número de Talleres que implementará
Estrategia integral de apropiación de espacios públicos. Mejoramiento de espacios públicos (no se contempla construcción). Implementación de actividades educativas, informativas, deportivas, culturales artísticas y recreativas por parte de los miembros de la comunidad.	2	No manifiesta número de Talleres que implementará
EJE 5: CULTURA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.		
ACCIÓN	META	Propuesta
Estrategia de comunicación para promover la cultura de la legalidad, la denuncia y la importancia del papel activo del ciudadano en la prevención de la corrupción, la impunidad, la violencia y la inseguridad.	2	No manifiesta número de Talleres que implementará

II.- CARLOS ALBERTO GÓMEZ SIERRA

Se desecha su proposición técnica para la PARTIDA ÚNICA, por considerarse **NO SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta presentada, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta no cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante, de conformidad con lo siguiente:

No manifiesta que hará entrega de material fotográfico, digital, contable, documental, y en general, todos aquellos que lleven a demostrar la ejecución de las estrategias establecidas, siendo requisito indispensable la entrega de la evidencia antes citada para la debida comprobación del recurso ejercido. De igual, de la propuesta presentada, no se desprende la Población Beneficiaria a la que se dirige el proyecto, debiendo ser: 2000 Niños y niñas, 200 Jóvenes, 400 Hombres y 600 Mujeres.

PROPUESTA ACEPTADA

I.- VERÓNICA GONZÁLEZ DE ALBA

Su proposición se considera **técnica y económica SOLVENTE**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada para la PARTIDA ÚNICA, y de conformidad con el artículo 36 de la ley de la materia, así como con el numeral 17 y Anexo 12 de las bases de la Invitación, los servicios que oferta cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por la convocante y el precio ofertado se considera conveniente.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 bis y 37 fracción IV de la Ley ya citada, y el apartado 18 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente de la **partida única** relativa a la "contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales de consultoría y asesoría para la elaboración de un proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana", a favor de **VERONICA GONZÁLEZ DE ALBA, por un importe total de \$6,945,000.00 (seis millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 30 de junio de 2017 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, sin perjuicio de que con la notificación en este acto del presente fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos antes señalados. Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía del anticipo previo a la entrega del mismo, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como, la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total de su cotización, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de notificación y de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de la Materia, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el pizarrón de avisos, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad al acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua S.O. 1/99, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIO EJECUTIVO - TESORERA MUNICIPAL

LIC. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LORENA X PEREZ RUBIO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
ÁREA REQUINTE

LIC. FERNAND A. MARTINEZ TRUJILLO
INVITADO - SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018


LIC. FRANCISCO A. PORTILLO DE LA FUENTE
POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL


LIC. LUZ JANETH CARRILLO RODRIGUEZ
POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. CARLOS ALBERTO GOMEZ SIERRA		
CENTRO DE SEGURIDAD URBANA Y PREVENCIÓN, S.C.		
C. VERONICA GONZÁLEZ DE ALBA	Veronica Gonzalez DE ALBA	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IDENTIFICADA BAJO EL NO. IA-808019985-E5-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES DE CONSULTORIA Y ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO ESPECIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2017.